



Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group



El TSJM da cauce a la disolución de la Asamblea de Madrid y la convocatoria de elecciones el 4 de mayo

El Decreto de disolución no era eficaz pero fue válido desde el momento en el que Isabel Díaz Ayuso lo firmó

Economist & Jurist fue el primer medio de comunicación en posicionarse jurídicamente de manera clara el pasado 10 de marzo: "[La convocatoria de elecciones en la Asamblea de Madrid prevalece sobre las mociones de censura presentadas por Más Madrid y PSOE](#)". Y bajo este razonamiento ha obrado nuestro **Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que hoy 14 de marzo -auto mediante- ha rechazado la medida de suspensión cautelar del Decreto de disolución de la Asamblea de Madrid y que, por lo tanto, da cauce a la convocatoria de elecciones, que como también adelantamos -y así lo prevé el art. 42 de la [LOREG](#)- se celebrarán el 4 de mayo de 2021.

Validez y eficacia

Lo que se planteaba, en verdad, era una **controversia jurídica sobre la aplicación lógico-temporal** del Decreto de disolución de la Asamblea en contraposición a sendas mociones de censura presentadas por los partidos Más Madrid y PSO ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |